

Visto el Informe Propuesta emitido por la Técnico de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 29 de febrero de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE ALTA EN EL «REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO» DEL BUZÓN DEL CIUDADANO

Con ocasión de la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (de protección de datos), se sustituye el término fichero de datos personales, que era objeto de comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos, por el concepto «Registro de las actividades de tratamiento» y puesta a disposición de la autoridad de supervisión cuando sea requerido para ello.

El RGPD determina, en su artículo 30, que «Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad».

Igualmente, el artículo 30 detalla cuál es la información que este registro debe contener: «[...] Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

- a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;
- b) los fines del tratamiento;
- c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1”.

Esta obligación, de registro de las actividades que se lleven a cabo con datos personales, incluye también a los encargados de tratamiento, que deberán especificar los tratamientos que gestionen por cuenta de un tercero, además de los que gestionen de forma propia.

En la Delegación de Participación Ciudadana y Transparencia, se gestiona el Buzón del Ciudadano, apartado web utilizado por la ciudadanía para realizar sugerencias/propuestas que no conllevan trámites administrativos y que pueden ser resueltas por distintas Áreas y Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, por lo que se considera conveniente la creación del «Registro de las actividades de tratamiento», para todos los datos que dichas tramitaciones supongan, todo ello conforme a las exigencias del nuevo Reglamento General UE 2016/679.

Es por ello que se propone a la Alcaldía la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Hash: 58e02638be82d48033445241efe86965a19c066bf8ea2a6eacaf76167d6e3b57d6c6ab058363ba2d659aa87346d341b234689b9f9c67f042626f1888037a | PÁG. 1 DE 3
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 93a087b9d0f698a0fbb8caefcb0da49ddcce2df5e9fa53addb5e464bc896c1900f3149b17c212a70bf7095221575e9982fd382ee4880a571d9f1bc4c39a07bbf



PRIMERO. - La aprobación del «Registro de Actividades de Tratamiento», correspondiente a la Delegación de Participación Ciudadana y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para la gestión de sugerencias/propuestas presentadas por la ciudadanía a través del apartado web Buzón del Ciudadano, relativas a asuntos tramitados por las distintas Áreas y Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con los datos que se reflejan como Anexo I a la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica municipal, intranet del personal municipal y página web.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

DENOMINACIÓN: BUZÓN DEL CIUDADANO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@marbella.es

Dirección: plaza de los Naranjos s/n – 29601 Marbella

a) Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
b) Finalidad del tratamiento	Cumplir con la obligación establecida en la Ley de Transparencia en el Ayuntamiento de Marbella.
c) Categoría de interesados	Ciudadanos, empresas, o representantes legales
c) Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo
d) Destinatarios	No se cederán a terceros salvo obligación legal.
e) Transf. internacional	No se realizan transferencias internacionales de datos.
f) Plazo de supresión	Plazo de conservación: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
h) Entidad Responsable	Ayuntamiento de Marbella.
j) Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, de portabilidad y de información, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el delegado de protección de datos, a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros, o a mediante instancia dirigida al Delegado de Protección de Datos en la Sede Electrónica Municipal: https://sede.malaga.es/marbella/
k) Reclamaciones	Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid) y Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos: Plaza Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla. T: 955 04 14 08 F: 955 54 80 00 ctpdandalucia@juntadeandalucia.es

En Marbella, a la fecha de firma electrónica

LA TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FIRMANTE Jennifer Cadena Bermeo (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)”

Es por ello que en uso de las facultades que me confiere el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar el «Registro de Actividades de Tratamiento» correspondiente a la Delegación de Participación Ciudadana y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para la gestión de sugerencias/propuestas presentadas por la ciudadanía a través del apartado web Buzón del Ciudadano, relativas a asuntos tramitados por las distintas Áreas y Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con los datos que se reflejan como Anexo I a la presente Resolución y que se harán públicos en la sede electrónica municipal, intranet del personal municipal y página web.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Participación Ciudadana y Transparencia, Delegado de Protección de datos, Unidad de Administración Electrónica, página Web Municipal, y demás servicios afectados para su cumplimiento y efectos.

**FIRMANTE**

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

15/03/2024 10:39:05 CET

CÓDIGO CSV

5f9fc2622026f2adf4c3946d400301e6e2653106

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

15/03/2024 11:09:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

06b87e45ae2d4b40c931c1e317f28d99c72e00d2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

06b87e45ae2d4b40c931c1e317f28d99c72e00d2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 93a087b9d0f698a0fbb8cae7cb0da49ddcce2df5e9fa53addbe5464bc696c1900f3149b17c2f2a70bf709522f575e9982fd382ee4880a571d9f1bc4c39a07bbf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2024_0000000000000000000000020082702

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 15/03/2024 11:09:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 06b87e45ae2d4b40c931c1e317f28d99c72e00d2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf